

Ref.: Expte. N° 16264/18.-

Visto:

El expediente 4034-199169/18, referente a la imposición del nombre a una plaza de la localidad de Matheu, y

Considerando:

Que surge de fs. 3 Acta N° 1, del mes de mayo de 2018, en la cual se indica que participaron distintas instituciones representativas de la localidad, conjuntamente con la coordinadora de la U.G.C. N° 10.

Que en dicho acto se procedió a la apertura de la urna que dio origen para la selección del nombre de la Plaza del Matheu.

Que las opciones de nombres que se dieron fueron Dr. Sangalli Dupuy, Madre Teresa, Esperanza, Plaza del Pueblo y Francisco y Antonio Brossio.

Que fueron emitidos 1206 votos de los vecinos de Matheu, 91 votos para la opción Dr. Sangalli Dupuy; 225 para la opción Esperanza; 763 para la opción Plaza del Pueblo; 107 opción Madre Teresa y 20 votos para la opción Francisco y Antonio Brossio.

Que dicha votación arrojó como resultado que fue seleccionado como ganador el nombre para la Plaza de la Localidad de Matheu como “Plaza del Pueblo”.

Que a fs. 8 y 9 se adjunta dictamen y croquis de ubicación emitido por la Secretaría de Planificación e Infraestructura.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 27 inciso 4 del Decreto-Ley N° 6769/58 (LOM), constituye una atribución privativa del Departamento Deliberativo la imposición de nombres a los sitios públicos.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Designase con el nombre de “**PLAZA DEL PUEBLO**” a la plaza ubicada en la calle Dr. Horacio Canesi, entre ruta 25 y las vías del Ferrocarril Mitre, de la localidad de Matheu.

Artículo 2°: Procédase a instituir dicho nombre junto con el correspondiente acto, de parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS
----- MIL DIECIOCHO.

Queda registrada bajo el N° 5599/18.-

FIRMADO: GABRIELA GARRONE (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)